



OFICIO N° 94891
INC.: solicitud

Irg/asj
S.139°/372

VALPARAÍSO, 10 de marzo de 2025

El Diputado señor STEPHAN SCHUBERT RUBIO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las modificaciones aplicadas a las cargas horarias de los docentes dependientes del Servicio Local de Educación (SLEP) de Chiloé, acompañando especialmente los pronunciamientos y antecedentes disponibles al respecto, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5F745FD1AB2B8249



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: STEPHAN SCHUBERT RUBIO
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

A: PABLO BAEZA SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN DE
CHILOÉ

Mat: Horario de docentes en SLEP Chiloé.

Marzo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las entidades señaladas, con el objeto que a continuación se indica:

1. Que se adjunten los pronunciamientos y todos sus antecedentes de modificaciones de las cargas horarias de docentes en el SLEP de Chiloé.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO





2. Que se informe si se está aplicando o no la contratación de catorce horas bajo la modalidad de contrata para los docentes, así como los fundamentos de la aplicación o no aplicación de esta modalidad.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. STEPHAN SCHUBERT R.

DIPUTADO STEPHAN SCHUBERT RUBIO

